

## NORMATIVA COVID PONTEVEDRA A PARTIR DEL DÍA 23.04.2021

**TOQUE DE QUEDA: A partir de las 23:00 horas.**

AYUNTAMIENTO	NORMATIVA
<b>Nivel bajo</b>	
Todos excepto los indicados a continuación para los niveles medio, alto y máximo.	Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes. HOSTELERÍA: apertura interior 50% y terrazas al 75%. Hasta las 21:00 horas, para llevar hasta las 22:30 horas y a domicilio hasta las 24:00 horas. Opción para restaurantes hasta las 23:00 horas. <b>Ver circular HOSTELERÍA SEGURA</b>
<b>Nivel medio</b>	
Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, Illa de Arousa, Meis, Pontearreas, Sanxenxo e Vilagarcía de Arousa	Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes. HOSTELERÍA: apertura interior 30% y terrazas al 50%. Hasta las 21:00 horas, para llevar hasta las 22:30 horas y a domicilio hasta las 24:00 horas. Opción para restaurantes hasta las 23,00 horas. <b>Ver circular HOSTELERÍA SEGURA</b>
<b>Restricción alta</b>	
Marín, Meaño, Ribadumia e Vilanova de Arousa.	Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes. HOSTELERÍA: solo terrazas al 50%. Hasta las 21:00 horas, recogida en el local hasta las 22:30 y a domicilio hasta las 24:00 horas. Opción para restaurantes hasta las 23:00 horas. <b>Ver circular HOSTELERÍA SEGURA</b>
<b>Restricción máxima</b>	
O Grove	Cierre perimetral. Reuniones solo convivientes HOSTELERÍA: Solo permitidos servicios para llevar hasta las 22:30 y a domicilio hasta las 24:00 horas.